



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 SET. 2017

**VISTO:**

Lo normado por el art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el art. 13, incs. n) ñ) y o) de la Ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Decreto 1510/97 y la Disposición N° 91/17 de esta Defensoría.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

La mencionada Ley 3 que reglamenta la conformación del Organismo, mediante su art. 13 incs. n) ñ) y o) otorga al Defensor del Pueblo entre sus atribuciones, la autodeterminación de su estructura orgánico funcional y la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

Mediante artículo 1° de la Disposición N° 91/17 se dispuso el ingreso de Alejandro Marcelo Groglio a la Planta Transitoria de ésta Defensoría del Pueblo a partir del 1 de noviembre de 2017 en la categoría T2.

En dicho marco, efectuado el análisis pertinente y atento haberse producido un error material involuntario en la mención de los datos filiatorios del Señor Groglio deviene necesario proceder a las correcciones del caso conforme lo previsto por el art. 120 del Decreto 1510/97.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, art. 13 incs. n), y o):

**TENÉS QUIEN  
TE DEFIENDA**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º:** Rectificar el artículo 1º de la Disposición N° 91/17, respecto a los datos del Sr. Alejandro Marcelo GROGLIO cuyo número de D.N.I. correcto es 14.563.949.

**Artículo 2º:** Registrar, comunicar, y cumplido archivar.

mcd/FOB/SSAL

**DISPOSICIÓN N° 118717**



Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.